

Lobos, 8 de Abril de 2014.-

Al señor Ministro del Interior y Transporte de la Nación
Cdor. Aníbal Florencio Randazzo
25 de Mayo 101/145
C1002ABC - Buenos Aires

Ref.: Expte. Nº 10/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1089**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La normativa dispuesta por el PEN, a través del ministerio del Interior y Transporte, según la cual se debe contar con un nuevo ejemplar de DNI a partir del 01/01/2015; y

CONSIDERANDO: Que, en nuestra ciudad, la tramitación del nuevo DNI ha traído aparejado numerosos inconvenientes a todos los vecinos, dado que solo se pueden tramitar 15 ejemplares por día, originando que quienes desean efectuar el trámite esperen por un turno desde horas de la madrugada.-

Que a fin de agilizar el trámite a los vecinos es imprescindible dotar a nuestra Delegación del Registro Nacional de las Personas de mayores medios a fin de permitir la atención diaria de una mayor cantidad de personas.-

Que asimismo, por las características del edificio en el que funciona el Registro de las Personas, se vuelve de imposible acceso a algunas personas con capacidades diferentes.-

Que de continuar en el actual estado de situación será imposible para muchos vecinos de Lobos acceder al nuevo DNI antes de la fecha límite prevista.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1089

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Sr. Ministro del Interior y Transporte, Dr. Florencio Randazzo, instrumente los medios necesarios a fin de equipar a la Delegación de la ciudad de Lobos del Registro Nacional de las Personas de los medios necesarios que permitan la tramitación de una mayor cantidad diaria de nuevos ejemplares de DNI.-

ARTÍCULO 2º: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, solicítase el envío de terminales móviles, de fácil accesibilidad para personas con capacidades diferentes, que permitan la tramitación del nuevo DNI en distintos puntos de nuestro distrito.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-